



Calvià, 17 de julio de 2017

## NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

### MULTAN A TRES TURISTAS POR HACER *BALCONING*

El último caso ha tenido lugar este fin de semana en Magaluf

La Policía Local de Calvià, en cumplimiento de la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia, ha multado a tres turistas por *balconing* u otros similares, es decir cuando saltan o intentan saltar de un balcón a la piscina o intentar pasar de un balcón a otro por el exterior del edificio. El importe de la sanción por este comportamiento va de los 600€ a los 1.500€. Según la normativa municipal se trata de una falta grave y los responsables son las personas que lo llevan a cabo, así como aquellas que inciten a estas conductas, sin que pueda extenderse esta responsabilidad a la persona propietaria del establecimiento o la persona explotadora. Las sanciones por *balconing* están incluidas en la ordenanza municipal de Fomento de la Convivencia en Calvià desde 2016, y antes ya estaban incluidas en la derogada Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Calvià.

El pasado fin de semana, concretamente el sábado de madrugada, hubo un nuevo caso de *balconing* en Magaluf. En total el número de sanciones este año es de tres, dos durante el mes de junio y una la semana pasada. Durante todo el año 2017 se interpusieron tres multas por *balconing*. Normalmente se trata de jóvenes turistas que han consumido gran cantidad de alcohol y, a diferencia de como sucedía en el pasado, no tratan de saltar del establecimiento turístico a la piscina, sino que intentan pasar de una parte del edificio a otra. Cabe recordar que de los cinco fallecidos precipitados este año en el municipio de Calvià, cuatro se trata de caídas y solo en un caso se trataba de una persona que intentaba pasar de un punto a otro desde una gran altura.